



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA PARA INFORMAR A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONES INCLUIDOS EN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS A LA ANUALIDAD 2018

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 05/12/2019

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:3

ASUNTO: FONDOS COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos	TOTAL	
2	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
3	Certificación de Consejo de Gobierno de 5-12-2019	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a once de diciembre de dos mil diecinueve



INFORME SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTER TERRITORIAL ANUALIDAD 2018

El Fondo de Compensación Interterritorial tiene su origen en el artículo 158.2 de la Constitución Española, en el que se dispone que con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas, estableciéndose en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las CC.AA., los principios generales y las normas básicas a las que debe ajustarse dicho Fondo. Asimismo, en dicho artículo, modificado por la Ley Orgánica 7/2001 de 27 de diciembre por la que se modifica la mencionada Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), se establece que con independencia del Fondo de Compensación establecido anteriormente, se dotará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado un Fondo Complementario del anterior.

A partir del 1 de enero de 2002 entró en vigor la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial en la que se establece la división del antiguo FCI en dos fondos de inversión, el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario, estableciéndose en su artículo 10 que el control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos, se llevará a cabo por las Cortes Generales a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, y por las Asambleas legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas.



Asimismo, la vigente Ley 14/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, establece en su artículo 43.3 que el Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones realizadas.

Grado de ejecución y modificaciones de la anualidad 2018 de los Fondos de Compensación Interterritorial

La cuantía total asignada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a **21.661.550 euros**, que se repartieron entre los cuatro proyectos genéricos siguientes:

Fondo de Compensación:

- **Ensanche y mejora de carreteras**
- **Educación no universitaria**
- **Saneamiento y depuración**

Fondo Complementario:

- **Conservación de carreteras**

Modificaciones realizadas sobre la dotación del Fondo para 2018

Con el fin de subsanar las desviaciones observadas en la ejecución de algunos de los proyectos anteriormente reseñados, y de poder justificar en su totalidad la anualidad 2018 de dicho Fondo, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019 se realizó una modificación de dicha anualidad de los Fondos de Compensación Interterritorial. En la misma se introdujo un nuevo proyecto genérico, "**Subvenciones modernización explotaciones agrarias**", quedando finalmente la estructura de los proyectos del Fondo de la forma siguiente:



Fondo de Compensación 2018:

Número	Proyecto	(euros)	
		Importe aprobado LPGCARM	Importe modificado 16/05/2018
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.994.580	5.794.580
0002	Educación no Universitaria	5.428.950	3.028.950
0003	Saneamiento y depuración	6.823.050	5.623.050
0014	Subvenc. modernización explotaciones agrarias	0	1.800.000
TOTAL		16.619.690	16.619.690

Fondo Complementario 2018:

Número	Proyecto	(euros)	
		Importe aprobado LPGCARM	Importe modificado 16/05/2018
0008	Conservación de carreteras	5.414.970	5.414.970

Una vez aprobadas dichas modificaciones, la ejecución de la anualidad 2018 de los Fondos de Compensación Interterritorial es del 100%. En el cuadro siguiente se recoge la ejecución de cada uno de los proyectos a nivel de obligaciones reconocidas y su porcentaje de ejecución, teniendo en cuenta las modificaciones anteriores:

**ANUALIDAD 2018
EJECUCION F.C.I. 2018
(DESPUÉS DE EFECTUAR LAS MODIFICACIONES)**

Núm. Proyecto	PROY.	DENOMINACION	PARTIDA	PROGRAMADO FCI	MODIFICACIONES	DEFINITIVO FCI	OBLIGACIONES RECONOCIDAS FCI	PENDIENTE DE EJECUCION	(euros)
									NIVEL DE EJECUCION %
1		Ensanche y mejora de carreteras	11.06.513D-E.60	3.994.580	1.800.000	5.794.580	5.794.580	0	100,00
2		Educación no universitaria	15.04.422K.62-63-65	5.428.950	-2.400.000	3.028.950	3.028.950	0	100,00
3		Saneamiento y depuración	17.04.441A.60-65	6.823.050	-1.200.000	5.623.050	5.623.050	0	100,00
14		Subvenc. moderniz. explotac. agrarias	17.03.712A.7	0	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0	100,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN				16.246.580	0	16.246.580	16.246.580	0	100,00
8		Conservación de carreteras	11.06.513C.61	5.414.970	0	5.414.970	5.414.970	0	100,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO				5.414.970	0	5.414.970	5.414.970	0	100,00
TOTAL FCI				21.661.550	0	21.661.550	21.661.550	0	100,00



Las actuaciones que absorben la mayor parte de recursos programados una vez efectuadas las modificaciones son las referidas a Carreteras (Ensanche y mejora y Conservación) con 11.209.550 euros, que representan más de la mitad de los recursos totales de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Peticiones de anticipos FCI de la anualidad 2018

Por último, en cuanto a las peticiones de fondos FCI relativas a la anualidad 2018, estas ascienden a un importe total de 21.661.550 euros, quedando por tanto saldada la anualidad 2018 de los FCI. Las peticiones se han realizado con arreglo al desglose que figura en el cuadro siguiente:

PETICIONES DE FONDOS F.C.I. DE LA ANUALIDAD 2018

(euros)

PROY	DENOMINACION	IMPORTE REPROGRAMADO	1ª PETICION	2ª PETICION	TOTAL PETICIONES	PENDIENTE
1	Ensanche y mejora de carreteras	5.794.580	0	5.794.580	5.794.580	0
2	Educación no universitaria	3.028.950	0	3.028.950	3.028.950	0
3	Saneamiento y depuración	5.623.050	0	5.623.050	5.623.050	0
14	Subvenc. moderniz. explotac. agrarias	1.800.000	0	1.800.000	1.800.000	0
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN		16.246.580	0	16.246.580	16.246.580	0
8	Conservación de carreteras	5.414.970	5.414.970	0	5.414.970	0
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		5.414.970	5.414.970	0	5.414.970	0
TOTAL FCI		21.661.550	5.414.970	16.246.580	21.661.550	0



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, establece en su artículo 43.3 que el Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y presupuesto de la Asamblea Regional del grado de ejecución de los proyectos de inversiones Incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones realizadas.

Al efecto de dar cumplimiento a cuanto se expresa en el párrafo anterior, se eleva al Consejo de Gobierno informe correspondiente a la anualidad 2018 de los Fondos de Compensación Interterritorial, a fin de que, si lo estima procedente, acuerde su remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, sobre el grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones referidas a la anualidad 2018.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, sobre el grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones referidas a la anualidad 2018.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.